



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de julio de 2017 se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 274 por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal, publicadas en el BOP Málaga núm. 147 de 2 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2017 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 360 por el que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Visto que con fecha 17 de mayo se dictó Decreto de Alcaldía n.º 109 aprobando la relación definitiva de admitidos y se fijó como fecha para realizar la primera prueba el día 6 de junio de 2018.

Vista la Base Octava del proceso selectivo que prevé la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio en la Fase de oposición.

Visto que el día 6 de junio de 2018 se realizó la primera prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto que el día 18 de julio de 2018 se realizó la segunda prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto que con fecha 20 de julio de 2018 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 195 por el que se publicaron los resultados obtenidos en la Fase de Oposición.

Visto que el día 30 de julio de 2018 se procedió por parte del Tribunal a valorar la Fase de Concurso del proceso antedicho dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Vista la Base Décima que señala que: *“Bareados los méritos, el tribunal expondrá al público la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase, así como la de aprobados por orden de puntuación total, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la bareación.*

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de oposición y la de concurso. En caso de empate se decidirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición, y en caso de persistir el empate se decidirá por sorteo. La lista se hará pública en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en su página web”.

De conformidad con las competencias previstas para esta Alcaldía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.algotocin.es la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la Fase de Concurso del proceso para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal:



Ayuntamiento de Algotocín

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
MELGAR DIAZ, ROBERTO	12,60	1,60	14,20
RABASCO BRAVO, JOAQUIN	10,50	3,45	13,95

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

En Algotocín a fecha de firma electrónica impresa en el lateral.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel López Gutiérrez